



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración. Trámite SEMARNAT-02-004

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Teléfono particular, Correo electrónico particular y Código QR. Páginas 01 a 02.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta__08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII , en la sesión celebrada 22 de abril del 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Bitácora: 22/F4-0004/02/25

Oficio N° F.22.01.02.02/0271/2025

Asunto: Recolección de germoplasma forestal para reforestación y
forestación con fines de conservación o restauración
Santiago de Querétaro, Querétaro, a 10 de febrero de 2025

ACUSE

C. MARTÍN GONZÁLEZ URIBE

CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N, EJIDO RANCHO NUEVO, C.P. 76646

MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO

Con fundamento en los artículos 82 fracción I y 88 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículo 35 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con base en su aviso para llevar a cabo la **Recolección de Germoplasma Forestal para Reforestación y Forestación con Fines de Conservación o Restauración**, que fue presentado ante esta Oficina de Representación con fecha 04 de Febrero de 2025, y después de haber constatado la veracidad de los datos proporcionados por el interesado, se hace de su conocimiento que esta autoridad no tiene inconveniente en que realice la colecta, conforme a lo siguiente:

Lugar de Colecta

Entidad	Municipio	Localidad
Querétaro	Tolimán	La Nopalera, Ejido Rancho Nuevo

Especies de la materia de recolección

Especies	Nombre Común	Cantidad	Unidad de Medida	Predio/paraje
<i>Opuntia streptacantha</i>	Nopal cardón	22,313	Pencas	La Nopalera

27/02/2025
Recibi original
Martín González Uribe

Vigencia de la Colecta: 30 de Abril de 2026

Además se hace de su conocimiento lo siguiente: **MARTÍN GONZÁLEZ URIBE**

1. El código de identificación forestal que se le asigna para acreditar la legal procedencia del Germoplasma Forestal por localidad, es:

Predio/paraje	Código de identificación
La Nopalera	G-22-018-NUE-001/25

La presente se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 fracción I del



2025
Año de
la Mujer
Indígena



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Bitácora: 22/F4-0004/02/25

Oficio N° F.22.01.02.02/0271/2025

Asunto: Recolección de germoplasma forestal para reforestación y
forestación con fines de conservación o restauración
Santiago de Querétaro, Querétaro, a 10 de febrero de 2025

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir u observar el interesado.

ATENTAMENTE

Titular de la Oficina de Representación en Querétaro

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

C.C.e.P.- Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-
pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Mtro. Rafael Obregón Viloria.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.-
rafael.obregon@semarnat.gob.mx
MVZ. Gabriel Zanatta Poegner.- Encargado de Despacho de Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la PROFEPA en el Estado de Querétaro.- gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
Expediente.

LSV/JMOP/AOG/gh

